



**RESOLUCIÓN VRAEA N° 2014 068-3 /**

**VISTO:**

La necesidad de fijar las remuneraciones del cargo de Jefe Oficina de Santiago dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos; lo señalado en el Artículo 117 del Reglamento Orgánico; lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2014-076 de fecha 8 de mayo de 2014 y en el Artículo 42 de los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1° Fijase, a contar del **14 de mayo de 2014**, el nivel de renta base equivalente al **grado B-30** de la Escala B de Remuneraciones, para el cargo de Jefe Oficina de Santiago, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos:

Páguese, además, una Asignación de Responsabilidad equivalente a la asignación de Sub-Director de Organismo.

2° En caso de que acceda a dicho cargo un académico en ejercicio y su renta base exceda la del grado B-30, mantendrá su remuneración de académico y se le pagará la asignación de responsabilidad de Sub-Director de organismo.

3° Esta renta base se pagará a quien acceda a este cargo, a contar del 14 de mayo de 2014, no afectando retroactivamente al Jefe de Oficina que se encuentre en ejercicio a la fecha de esta Resolución.

4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Rector, a los Vicerrectores; a los Directores de: Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, mayo 26 de 2014

ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA  
VICERRECTOR  
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

PROVIDENCIA

Fecha 28 4 2014

PASE A:  
MOTIVO:

Para Pastern  
oficina Pastern

Para su despacho según  
distribución.

Atte.

E. Flores

\_\_\_\_\_